

REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 23 de julio de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
Decreto Supremo N° 051-2015-PCM (22/07/2015)	Declaran día no laborable a nivel nacional el día 27 de julio de 2015, para los trabajadores del sector público y privado	Presidencia del Consejo de Ministros	<ul style="list-style-type: none">- Se declara día no laborable, a nivel nacional, para los trabajadores del sector público y privado, el día 27 de julio de 2015.- Para los fines tributarios dicho día será considerado hábil.- En el sector público, las horas dejadas de trabajar en el día no laborable <u>serán compensadas</u> en los diez días inmediatos posteriores, o en la oportunidad que establezca el titular de cada entidad pública, en función a sus necesidades.- Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto Supremo, los titulares de la entidad del sector público, adoptarán las medidas necesarias para garantizar a la comunidad, en el día no laborable, de aquellos servicios que resulten indispensables.- Las entidades y empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada que realizan servicios sanitarios y de salubridad, limpieza y saneamiento, electricidad, agua, desagüe y combustible, sepelios, comunicaciones y telecomunicaciones, transporte, puertos, aeropuertos, y vigilancia están facultadas para determinar los puestos de trabajo excluidos del día no laborable.

			<ul style="list-style-type: none">- Están exceptuadas del día no laborable, todas aquellas empresas, cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o conservación de los bienes o impida la reanudación inmediata de la actividad ordinaria de la empresa.- El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo atenderá las consultas que le formulen por escrito, a través de la vía telefónica o a través del internet, las entidades o empresas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, sobre la aplicación de los supuestos de excepción previstos en el Decreto Supremo.
--	--	--	---